

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL “SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LOS PORTALES DE LA WEB DE CITAS Y LA INTRANET CORPORATIVA DE VEIASA”.**

En la ciudad de Sevilla, y en la sede de la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía S.A, sita en la calle Albert Einstein, número 2, siendo las 13:30 horas del 09 de abril de 2024, se reúnen las personas que se indican a continuación para proceder a la adopción de los acuerdos que se recogen en la presente Acta que se levanta con relación a la licitación referenciada.

**1. COMPONENTES DE LA MESA**

D. Alfonso Fernandez Caballero, Director de Infraestructuras y Desarrollo en calidad de Presidente.

D. Enrique García Luján en calidad de Director de Planificación Económico Financiera y vocal económico.

D. David Pelayo Cruz, Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Sistemas, en calidad de vocal técnico.

D. Pablo Alonso Castillo, Jefe de la Unidad de Contratación, en calidad de asesor jurídico.

D. Iballa Gámez de Felipe, Técnico de la Unidad de Contratación, en calidad de secretaria.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el presente procedimiento de contratación, todos los firmantes de este documento declaran:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

Quinto. No han hecho ni harán ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la adjudicación del contrato, respecto a otras ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

Sexto. No han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la adjudicación del contrato.

Séptimo. Están advertidos de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

## **2. LICITACIÓN.**

**OBJETO: SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LOS PORTALES DE LA WEB DE CITAS Y LA INTRANET CORPORATIVA DE VEIASA.**

Nº de Expediente: CF050-23-027

Procedimiento: ABIERTO

LOTE N°1: Servicio de Alojamiento Web de citas Anual

LOTE N°2: Servicio de Alojamiento Intranet corporativa

Importe de licitación (IVA excluido): 87.500,00 €

Lote 1: 65.000,00 €

Lote 2: 22.500,00 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 105.875,00 €

Lote 1: 78.650,00 €

Lote 2: 27.225,00 €

Valor Estimado (IVA excluido): 175.000,00 €

Lote 1: 65.000,00 €

Lote 2: 22.500,00 €

Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA): 87.500,00€

Lote 1: 65.000,00 €

Lote 2: 22.500,00 €

Duración del contrato: 24 meses+ 4 semanas máximo de puesta en marcha, en su caso,  
con la posibilidad de 1 prórroga de 1 año.

Referencia de Publicación plataforma de la Junta de Andalucía: 2024-0001399186

Fecha publicación licitación: 13/02/2024

Fin plazo presentación ofertas: 28/02/24 a las 23:59 horas, ampliado hasta el 08/03/2024 a las 23:59 horas.

### **3. OFERTAS PRESENTADAS.**

En fecha 11 de marzo de 2024 se procede a la apertura de los sobres electrónicos número 1 de las ofertas presentadas en tiempo y forma. Se indica a continuación el listado de todas las empresas participantes:

EMPRESAS LICITADORAS	LOTES
BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL	1 Y 2
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA	1 Y 2
ASAC COMUNICACIONES SL	1 Y 2

Tras analizar la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre 1, la Unidad de Contratación emite informe administrativo en fecha 11 de marzo de 2024, que se adjunta a la presente acta como **documento número 1**, en el que se constata que las empresas licitadoras han presentado todos los documentos exigidos en el sobre nº 1, incluyendo el formulario normalizado DEUC, conforme a las instrucciones del Anexo 1 del Cuadro Resumen, mediante el que declaran cumplir con los requisitos administrativos y de solvencia económica, financiera y técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

Tras el acto de apertura de los sobres número 1, no habiendo incidencias, se procedió a la apertura de los sobres electrónicos nº 3 de las empresas que han presentado oferta en tiempo y forma, que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

#### **4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES 3 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS**

El día 11 de marzo de 2024 se procedió a la apertura de los sobres electrónicos número 3, que contienen la documentación acreditativa de los criterios evaluables mediante fórmula matemática.

En fecha 05 de abril de 2024, la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de VEIASA, emite informe técnico-económico, que se acompaña a la presente Acta como documento número 2, en el que concluye que las empresas licitadoras cumplen con los requisitos técnicos mínimos que se exigen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación.

En el citado informe se constata que los importes totales ofertados por las empresas licitadoras no son superiores al total del importe de licitación indicado en el apartado 2 del Cuadro Resumen. De igual forma, tras realizar la valoración de los criterios técnicos y económicos, se constata que las proposiciones presentadas por las empresas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

Finalmente, se recoge la clasificación final de las ofertas que continúan en la licitación.

## 5.- ACUERDOS DE LA MESA DE VALORACIÓN:

Constituida la Mesa de contratación en el día de hoy, acuerda:

1. Admitir a todas las empresas que han presentado oferta en tiempo y forma.
2. Valorar técnica y económicamente las ofertas de las empresas licitadoras, que continúan en la licitación con el resultado que aparece a continuación:

LOTE 1								
Proveedor	Puntuación Económica (60 puntos)			Puntuación Técnica (40 puntos)		Puntuación Total (Económica + Técnica)	Ponderación Total (Económica + Técnica)	Posición Global
	Importe Ofertado	Peso Económico	Puntuación Económica	Puntuación Técnica	Ponderación Técnica			
ASAC COMUNICACIONES SL	4.332,00 €	100	60	36,00	40,00	96,00	100,00	1º
BABEL COMUNICACIONES	5.371,00 €	76,02	48,39	26,45	29,39	74,84	77,78	3º
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMATICA	5.414,32 €	75,02	48,01	33,00	36,67	81,01	84,67	2º

  

LOTE 2								
Proveedor	Puntuación Económica (60 puntos)			Puntuación Técnica (40 puntos)		Puntuación Total (Económica + Técnica)	Ponderación Total (Económica + Técnica)	Posición Global
	Importe Ofertado	Peso Económico	Puntuación Económica	Puntuación Técnica	Ponderación Técnica			
ASAC COMUNICACIONES SL	1.466,00 €	100	60	36,00	40,00	96	100,00	1º
BABEL COMUNICACIONES	1.870,00 €	156,83	47,04	26,45	29,39	73,49	76,43	3º
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMATICA	1.832,81 €	157,69	47,99	33,00	36,67	80,99	84,66	2º

3. Proponer al Órgano de contratación de VEIASA la adjudicación del contrato relativo al SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LOS PORTALES DE LA WEB DE CITAS Y LA INTRANET CORPORATIVA DE VEIASA del LOTE 1, (Servicio de Alojamiento Web de citas Anual) y del LOTE 2, (Servicio de Alojamiento Intranet corporativa), expediente número CF050-23-027, a la empresa ASAC COMUNICACIONES SL, por un importe mensual de 4.322´00€ (más IVA), y total de 51.864´00€ (más IVA) durante los 12 meses de vigencia inicial del contrato para el LOTE 1 y de 1.466,00€ mensual (más IVA) y total de 17.592´00€ (más IVA) durante los 12 meses de vigencia inicial del contrato para el para el LOTE 2, por haber presentado en su conjunto la proposición más beneficiosa para VEIASA.
4. Solicitar a la empresa ASAC COMUNICACIONES SL que, conforme a lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen del PCAP aporte, en el plazo de 10 días hábiles, todos los documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica exigidos en la licitación, además del resto de documentos exigidos en dicho apartado.

Mediante diligencia adjunta a este Acta se dejará constancia del resultado de los informes administrativo y técnico que emitan la Unidad de Contratación y la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información de VEIASA, respectivamente, en los que se analizará la acreditación de los requisitos administrativos y de solvencia económica, financiera y técnica aportados por parte de la empresa ASAC COMUNICACIONES SL

Sin más asuntos que tratar y siendo las 13:45 horas, se levanta la sesión en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

D. Alfonso Fernandez Caballero Dir. de Infraestructuras y Desarrollo.	D. David Pelayo Cruz Jefe de la Unidad de Mantenimiento SSII
D. Enrique García Luján Dir. Económico y Financiero	D. Pablo Alonso Castillo Jefe de la Unidad de Contratación.
D <sup>a</sup> . Iballa Gámez de Felipe Técnico de la Unidad de Contratación.	